

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO NIT.800.100.051-7 COELLO-TOLIMA	
---	---	---

Evaluación preliminar – Concurso de Méritos Abierto CMA-003-2026

Objeto	Interventoría integral al contrato de obra cuyo objeto es “Contratar los estudios, diseños y construcción del Proyecto Villa Carmen en el centro poblado de Gualanday, municipio de Coello - Tolima”.
Oferente	Interventoría Construcciones Proyectos ICONYP S.A.S.

1. Evaluación de requisitos habilitantes

Numera l	Descripción del requisito	Sí	No	N/A	Verificación / documento aportado	Observaciones
3.2 / 2.1	Carta de presentación y capacidad para presentar la oferta	X			Se aportó carta de presentación suscrita por Patricia Elvira Suárez Mesa. La oferta cuenta con aval del ingeniero civil Robert Steven Poveda Peláez, con matrícula profesional y certificado de vigencia.	Cumple
3.3	Existencia y representación legal	X			Se aportó certificado de existencia y representación legal de ICONYP S.A.S., el objeto social comprende actividades compatibles con interventoría, consultoría, diseños y obras civiles.	Cumple
3.4	Certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social y aportes legales	X			Se aportó Formato 5 suscrito por la representante legal y contador.	Cumple
3.8	Registro Único de Proponentes – RUP	X			Se aportó RUP de la sociedad y de allí se tomaron los indicadores financieros y organizacionales.	Cumple
8.1	Garantía de seriedad de la oferta	X			Se aportó póliza de seriedad y constancia correspondiente.	Cumple
3.5	Índice de liquidez	X			RUP: índice de liquidez 5,53.	Cumple
3.5	Nivel de endeudamiento	X			RUP: nivel de endeudamiento 0,16.	Cumple
3.5	Razón de cobertura de intereses	X			RUP: razón de cobertura de intereses 227,81.	Cumple
3.7	Rentabilidad del patrimonio – ROE	X			RUP: rentabilidad del patrimonio 0,33.	Cumple
3.7	Rentabilidad del activo – ROA	X			RUP: rentabilidad del activo 0,27.	Cumple

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 **CORREO:** alcaldia@coello-tolima.gov.co

FACEBOOK: Alcaldía de Coello – NIT: 800100051-7

TWITTER: @alcaldiacoello - **INSTAGRAM:** @alcaldiacoello

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO NIT.800.100.051-7 COELLO-TOLIMA	
---	---	---

Numera l	Descripción del requisito	Sí	No	N/A	Verificación / documento aportado	Observaciones
3.6	Capital de trabajo			X	El Documento Base señala este requisito como N.A.	No aplica.
3.9.1	Experiencia mínima – sumatoria de contratos ≥ 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV	X			En el Formato 3 se relacionó el Contrato de Interventoría No. 374 de 2019, ejecutado por el Consorcio Inter-Pavimento Chaparral, con participación de ICONYP del 50 %. El valor atribuible supera el valor mínimo requerido en SMMLV.	Cumple por valor. La dificultad de la oferta no está en la cuantía sino en las actividades específicas que debe acreditar la experiencia.
3.9.1 / Matriz 1 – 1.10	Actividad principal: interventoría a urbanismo y/o paisajismo y/o parques o espacio público efectivo	X			El contrato 374 de 2019, aplicado el porcentaje de participación del 50 %, supera el umbral del 60 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El acta de recibo de obra da cuenta de la actividad vigilada que cumple con las condiciones requeridas.	Cumple
3.9.1 / Matriz 1 – 6.1	Actividad secundaria: interventoría a pavimentación de vías urbanas	X			El Contrato 374 de 2019 corresponde a interventoría de construcción de pavimento en vías urbanas.	Cumple.
3.9.1 / Matriz 1 – 6.1	Intervención de estructura de pavimento	X			El objeto y los soportes del contrato acreditan interventoría a pavimentación de vías urbanas.	Cumple.
3.9.1 / Matriz 1 – 6.1	Intervención de redes de servicios públicos	X			El acta de recibo de obra da cuenta de la actividad vigilada que cumple con las condiciones requeridas.	Cumple.
3.9.2	Formato 8 – aceptación y cumplimiento de formación académica y experiencia del personal clave	X			Se aportó Formato 8 debidamente suscrito.	Cumple. En esta etapa no corresponde exigir hojas de vida ni soportes de los perfiles mínimos.
Resultado requisitos habilitantes		X				Cumple

2. Evaluación de factores puntuables

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 **CORREO:** alcaldia@coello-tolima.gov.co

FACEBOOK: Alcaldía de Coello – NIT: 800100051-7

TWITTER: @alcaldiacoello - **INSTAGRAM:** @alcaldiacoello

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO NIT.800.100.051-7 COELLO-TOLIMA	
---	---	---

Numeral / factor	Factor puntuable	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Verificación / documento aportado	Observaciones
4.1	Experiencia del proponente	67,50	—	ICONYP acredita la experiencia habilitante con los contratos presentados inicialmente, por lo que participa en la ponderación del factor de experiencia	El puntaje no es automático por el solo hecho de cumplir. El numeral 4.1 ordena tomar el promedio en SMMLV de los contratos válidos no subsanados y aplicar el método que resulte de la TRM que rija el segundo día hábil después de finalizar el traslado del informe de evaluación. Por ello, el puntaje definitivo de este factor debe calcularse en ese momento.
4.2.1	Experiencia específica adicional del personal clave	5	0	Se aportó Formato 9 marcando el ofrecimiento.	No anexaron todos los soportes de experiencia adicional del personal clave.
4.2.2	Formación académica adicional del personal clave	5	0	Se aportó Formato 9 marcando el ofrecimiento.	No anexaron todos los soportes de experiencia adicional del personal clave.
4.3	Factor de sostenibilidad	1	1	Se aportó Formato 12.	Cumple el factor y obtiene 1 punto
4.4	Apoyo a la industria nacional	20	0	El Formato 7A aportado contiene compromiso de vinculación de personal colombiano de al menos 40 %.	El pliego del proceso establece 100 % del personal requerido para acceder a los 20 puntos.
4.5	Vinculación de personas en condición de discapacidad	1	0	No se identificó Formato 6 ni soporte suficiente para acreditar el factor en la documentación revisada.	0 puntos
4.6	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	Se aportó Formato 13 y documentos de composición societaria.	Obtiene 0,25 puntos
4.7	Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0,25	ICONYP acreditó dentro del mismo proceso su condición de pequeña empresa para la solicitud de limitación a Mipyme.	Obtiene 0,25 puntos
Subtotal verificable sin experiencia del proponente ni personal clave		100	1.5		

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 **CORREO:** alcaldia@coello-tolima.gov.co

FACEBOOK: Alcaldía de Coello – NIT: 800100051-7

TWITTER: @alcaldiacoello - **INSTAGRAM:** @alcaldiacoello

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO NIT.800.100.051-7 COELLO-TOLIMA	
---	---	---

Objeto	Interventoría integral al contrato de obra cuyo objeto es “Contratar los estudios, diseños y construcción del Proyecto Villa Carmen en el centro poblado de Gualanday, municipio de Coello - Tolima”.
Oferente	Consorcio Intercoello 2026

1. Evaluación de requisitos habilitantes

Numeración	Descripción del requisito	Sí	No	N/A	Verificación / documento aportado	Observaciones
3.2 / 2.1	Carta de presentación y capacidad para presentar la oferta	X			La carta fue suscrita por Mario Alejandro Alvarado Guzmán, representante del consorcio, quien acredita matrícula profesional y certificado de vigencia.	Cumple
3.3	Documento de conformación del consorcio	X			Se aportó documento de conformación. Integrantes: Grupo AB Ingeniería, Arquitectura y Ambiente S.A.S. (10 %) y MAAG Ingeniería S.A.S. (90 %), con designación de representante.	Cumple
3.3	Existencia y representación legal de los integrantes	X			Se aportaron certificados de existencia y representación legal de Grupo AB Ingeniería, Arquitectura y Ambiente S.A.S. y MAAG Ingeniería S.A.S.	Cumple
3.4	Certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social y aportes legales		X		En la documentación revisada se identificó certificación/Formato 5 de Grupo AB. No se encontró con claridad certificación independiente de MAAG Ingeniería S.A.S.	No cumple Subsanar: MAAG Ingeniería S.A.S. debe aportar su certificación independiente de seguridad social y aportes legales, suscrita por quien corresponda.
3.8	Registro Único de Proponentes – RUP	X			Se aportaron los RUP de Grupo AB y MAAG, utilizados para el cálculo de los indicadores.	Cumple.
8.1	Garantía de seriedad de la oferta	X			Se aportó póliza de seriedad y constancia correspondiente.	Cumple
3.5	Índice de liquidez	X			Cálculo del proponente plural por suma de componentes: 111,10.	Cumple
3.5	Nivel de endeudamiento	X			Cálculo del proponente plural por suma de componentes: 0,0090.	Cumple

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 **CORREO:** alcaldia@coello-tolima.gov.co

FACEBOOK: Alcaldía de Coello – NIT: 800100051-7

TWITTER: @alcaldiacoello - **INSTAGRAM:** @alcaldiacoello

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO NIT.800.100.051-7 COELLO-TOLIMA	
---	---	---

Numera l	Descripción del requisito	Sí	No	N/A	Verificación / documento aportado	Observaciones
3.5	Razón de cobertura de intereses	X			Cálculo del proponente plural por suma de componentes: 2.822,98.	Cumple
3.7	Rentabilidad del patrimonio – ROE	X			Cálculo del proponente plural por suma de componentes: 0,2019.	Cumple
3.7	Rentabilidad del activo – ROA	X			Cálculo del proponente plural por suma de componentes: 0,2001.	Cumple
3.6	Capital de trabajo			X	El Documento Base señala N.A.	No aplica
3.9.1	Experiencia mínima – sumatoria de contratos ≥ 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV	X			Se aportaron, entre otros, el Contrato 166 de 2015 y el contrato CMA-001 de 2023 del Municipio de Piedras. El contrato de Piedras es atribuible a Grupo AB en el porcentaje correspondiente.	Cumple
3.9.1 / Matriz 1 – 1.10	Actividad principal: interventoría a urbanismo y/o paisajismo y/o parques o espacio público efectivo		X		El Contrato 166 de 2015 contempla interventoría integral al mejoramiento arquitectónico y paisajístico del Parque de los Presidentes de Chaparral. Sin embargo, aparece celebrado a nombre de Javier Andrés Bonilla Morales y no quedó acreditada de forma suficiente su imputación jurídica a Grupo AB o MAAG. El contrato de Piedras, atendiendo al porcentaje de participación de Grupo AB, supera el umbral mínimo del 60 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	No cumple. Aclarar/subsanar: indicar qué integrante hace valer el Contrato 166 de 2015 y acreditar jurídicamente la titularidad de esa experiencia (registro en RUP o mecanismo de transferencia/sucesión jurídicamente procedente). Si la experiencia no es atribuible a un integrante, deberá aportarse otro contrato preexistente al cierre que satisfaga la actividad principal.
3.9.1 / Matriz 1 – 6.1	Actividad secundaria: interventoría a pavimentación de vías urbanas	X			El contrato CMA-001 de 2023 del Municipio de Piedras corresponde a interventoría de pavimentación en concreto rígido de vías urbanas.	Cumple
3.9.1 / Matriz 1 – 6.1	Intervención de estructura de pavimento	X			Los soportes del contrato de Piedras acreditan actividades de pavimentación y estructura vial.	Cumple
3.9.1 / Matriz 1 – 6.1	Intervención de redes de servicios públicos	X			Los soportes del contrato de Piedras identifican actividades de acueducto, alcantarillado, tuberías, sumideros, cajas de inspección y obras asociadas.	Cumple

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 **CORREO:** alcaldia@coello-tolima.gov.co

FACEBOOK: Alcaldía de Coello – NIT: 800100051-7

TWITTER: @alcaldiacoello - **INSTAGRAM:** @alcaldiacoello

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO NIT.800.100.051-7 COELLO-TOLIMA	
---	---	---

Numera l	Descripción del requisito	Sí	No	N/A	Verificación / documento aportado	Observaciones
3.9.2	Formato 8 – aceptación y cumplimiento de formación académica y experiencia del personal clave	X			Se aportó Formato 8 suscrito por el representante del consorcio.	Cumple. No corresponde exigir soportes de los perfiles mínimos en esta etapa.
Resultado requisitos habilitantes			X		La oferta debe subsanar/aclarar la acreditación de la actividad principal de experiencia y la certificación independiente de seguridad social de MAAG, salvo que esta última aparezca en el archivo original.	No cumple al momento de la evaluación preliminar. Puede quedar habilitada si subsana los aspectos indicados.

2. Evaluación de factores puntuables

Numeral / factor	Factor puntuable	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Verificación / documento aportado	Observaciones
4.1	Experiencia del proponente	67,50	—	La fórmula usa el valor promedio en SMMLV de los contratos válidos que no fueron objeto de subsanación.	No es posible cerrar el puntaje hasta resolver la titularidad del Contrato 166 de 2015 y determinar cuáles contratos iniciales quedan válidos. Si el contrato principal solo logra acreditarse mediante subsanación, no puede emplearse para el puntaje.
4.2.1	Experiencia específica adicional del personal clave	5	0	Se aportó Formato 9 marcando el ofrecimiento, pero en la documentación revisada no se identificaron los soportes exigidos de experiencia adicional.	0 puntos.
4.2.2	Formación académica adicional del personal clave	5	0	Se aportó Formato 9, pero no se identificaron diplomas/actas y demás soportes de la formación adicional.	0 puntos.
4.3	Factor de sostenibilidad	1	1	Se aportó Formato 12.	Obtiene 1 punto.
4.4	Apoyo a la industria nacional	20	0	El Formato 7A aportado contiene compromiso de vinculación de personal colombiano de al menos 40 %.	El pliego exige 100 % del personal requerido para los 20 puntos
4.5	Vinculación de personas	1	0	No se identificó acreditación	0 puntos.

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 **CORREO:** alcaldia@coello-tolima.gov.co

FACEBOOK: Alcaldía de Coello – NIT: 800100051-7

TWITTER: @alcaldiacoello - **INSTAGRAM:** @alcaldiacoello

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO NIT.800.100.051-7 COELLO-TOLIMA	
---	---	---

Numeral / factor	Factor puntuable	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Verificación / documento aportado	Observaciones
	en condición de discapacidad			suficiente del factor.	
4.6	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0	MAAG Ingeniería S.A.S., integrante con 90 % de participación, aportó Formato 13 y certificación de composición accionaria en la que Claudia Inés Guzmán Montes posee 51 %.	Obtiene 0,25 puntos, siempre que la certificación acredite el período mínimo exigido. La participación de MAAG supera el 10 % requerido para proponentes plurales.
4.7	Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0,25	Los miembros acreditaron ser Mipymes	Asigna puntaje
Subtotal verificable sin experiencia del proponente		100	1,25		

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA ORTIZ FERRO
secretaria general y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
JEAN CARLOS LOZANO GUZMAN.
secretario Planeación e infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
CHAROTH MARAYA ROJAS BONILLA
Secretaria de Hacienda y Tesorería